

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito del acuerdo de disolución de la «Asociación Profesional de Recaudación» (Depósito número 4.794).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de disolución de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La disolución ha sido solicitada por don Manuel Casuso Hernández mediante escrito de fecha 14 de mayo de 2002 y se ha tramitado con el número 52282-5358-52175.

El acuerdo por el que se aprueba la disolución de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2002. La certificación del Acta de dicha reunión está suscrita por don Jesús García-Porrero Garrido, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Manuel Casuso Hernández y los interventores don Pablo González de Santos y don José Ignacio San Román Martínez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; Despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.225.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Independiente de Técnicos de la Central Nuclear de Almaraz-Trillo. (Depósito número 7.582).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por don Juan Fernández Escalona, Secretario de la Junta directiva de la Asociación, mediante escrito, con fecha de entrada en esta Dirección General del 7 de febrero de 2003, y se ha tramitado con el número 50/1159-1446.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 1.º de los Estatutos de la Asociación fue adoptado por mayoría en la reunión de la Asamblea General, celebrada el día 28 de noviembre de 2002.

En virtud de la modificación del citado artículo 1.º, cambia el nombre de la Asociación que pasa a denominarse Asociación Independiente de Técnicos de la Central Nuclear de Almaraz-Trillo.

La certificación del acta está suscrita por el Secretario, don Juan Fernández Escalona, con el visto bueno del Presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real

Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.228.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito del acuerdo de disolución de la Asociación Española de Empresas Consultoras de Ingeniería Civil. (Depósito número 4.790).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de disolución de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La disolución ha sido solicitada por don Juan Herrera Fernández, mediante escrito de fecha 5 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1036-1309-36/1956.

El acuerdo por el que se aprueba la disolución de la Asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2002. La certificación del acta de dicha reunión está suscrita por don Jorge Mora Alberola, en calidad de Secretario general con el visto bueno del presidente, don Juan Herrera Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.232.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos» (depósito número 8.137).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Pablo Bueno Sainz, don Arcadio Gutiérrez Zapico, don Guillermo Quintas Orias, don Óscar Martínez Álvaro, don Fernando-José Robles Albarrán, don Higinio González Cárceles, don Guillermo Corres Peiretti, don José-Santiago Vega Garrido, don Josep-Maria Ribes Ardanuy, don Juan Herrera Fernández, don Alfonso Andrés Picazo, don José-Luis Manzanares Japón, don Pedro-Daniel Gómez González, don Félix-Pedro Canalejo Marcos y don Francisco-Javier Mey Almela, en calidad de promotores, fueron presentados por don Arcadio Gutiérrez Zapico mediante escrito de fecha 5 de febrero y se han tramitado con el número 50/1072-1315-36/1959.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Serrano, 23, 5.ª planta; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas de ingeniería, consultoría y servicios tecnológicos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.242.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Plantas de Recuperación y Selección de Envases de Residuos Municipales» (depósito número 8.126).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Angel Fernández Homar, en representación de TIRME; don Carlos Vidal Ribas, en representación de SEMESA; don Jesús María Martínez Serrano, en representación de CESPAS GR., y don Thomas Le Vaillant, en representación de «IPO-DEC-RISCOP, S.A.», en calidad de promotores, fueron presentados por doña Beatriz Merino García mediante escrito de fecha 20 de enero de 2003 y se han tramitado con el número 50/501-672-36/776.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28 de enero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de febrero.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Doña Juana I de Castilla, 38, 1.º D, 28027 Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a las personas físicas o jurídicas que gestionen o sean titulares de plantas o instalaciones donde se reciban, traten, clasifiquen o recuperen todo tipo de residuos de envases.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.243.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Cuadros y Profesionales de Promek» (depósito número 8.136).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Raúl Liébana Criado, don Jesús Berdún Sanz, doña Julieta González Manzano, doña María Luz Román Pimentel y doña Miguel Ángel del Rey Morat, en calidad de promotores, fueron presentados por don Álvaro Hernando de Larramendi mediante escrito de fecha 4 de febrero de 2003 y se han tramitado con el número 50/997-1262-36/1868.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Cristóbal Colón, número 304 de Guadalajara; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a empleados cuadros y profesionales, entendiéndose por tales a personas que con carácter permanente ejercen en su trabajo funciones de especial iniciativa, responsabilidad, cualificación, autonomía y mando.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el

tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.236.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada. (Depósito número 3.044).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

La modificación ha sido solicitada por don Antonio Leciñena Martínez mediante escrito de fecha 18 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10803-13058.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de noviembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de febrero de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1.º, 4.º, 5.º y 14 de los Estatutos de la Asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea general celebrada el día 27 de marzo de 2001.

El artículo 1.º modifica su denominación que pasa de Asociación Española de Fabricantes de Harinas y Granulados de Alfalfa (AEFA) a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio y el artículo 5.º fija el domicilio social en Zaragoza, edificio «Somport», esc. 3.º, planta 4.ª, oficina 114. Ciudad del Transporte.

Al acta está suscrita por don Pere Miralles, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Catalán.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.230.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación de Gobierno en Navarra, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de línea eléctrica de alta tensión, a 220 kV, denominada «Set Alcarama-Set La Serna». (AT-22015).

Por Resoluciones de 11 de octubre de 2002 y de 13 de enero de 2003, de la Dirección General

de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, se ha autorizado el establecimiento de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LATT 220 kV Set Alcarama-Set La Serna», y declarada su utilidad pública en concreto, previa la correspondiente información pública. La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y su urgente ocupación.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 20 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Tudela; el día 24 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Cintruénigo, y el día 25 de marzo de 2003, en los Ayuntamientos de Fitero y de Corella.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos mencionados, y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 24 de febrero de 2003.—El Delegado del Gobierno en Navarra, José Carlos Iribas Mielgo.—8.214.

ANEXO

Relación de titulares desconocidos o domicilio ignorado

Finca n.º	Titular	Long. vuelo	Apoyo n.º	Temp.	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/hora
<i>Término municipal de Tudela</i>								
628BIS	Antonio Catalán Ayala. Domicilio desconocido.	80			41	115	Labor.	20-03/13,00
642BIS	Ángel Delgado Bayo. Domicilio desconocido.	103	100	350	41	193	Labor.	20-03/13,00
643BIS	Ángel Delgado Bayo. Domicilio desconocido.	14			41	195	Yermo.	20-03/13,00
645BIS	S. Catalán Chivite. Domicilio desconocido.	24			41	198	Labor.	20-03/13,00
<i>Término municipal de Corella</i>								
532/1	Claudio Martínez Lozano agrario. Domicilio desconocido.			237,5	8	54	Labor.	25-03/16,30
532/2	María Carmen Martínez Rubio. Domicilio desconocido.			87,5	8	53	Labor.	25-03/16,30
608/1	Agrícola Maqu. La Concepción. S. L.. Domicilio desconocido.			62,5	10	382	Frutales.	25-03/16,30

Abreviaturas utilizadas:

SE: Expropiación pleno dominio.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de transformación en regadío del Sector XII de la Zona Regable Centro de Extremadura (1.ª fase).

El Real Decreto 1328/1987, de 23 de octubre, declaró de interés general de la nación la transformación económica y social de la zona centro de Extremadura (Badajoz y Cáceres). Por Real Decreto 1091/1990, 31 de agosto, se aprobó el Plan

General de Transformación de dicha zona incluyéndola en el Plan Coordinado de Obras previsto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario «Hoy» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 18 de febrero de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—6.917.